DIRECCIÓN DEL H. CUERPO DE BOMBEROS, PROTECCIÓN CIVIL Y GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DE ACTOPAN HIDALGO.

ACTOPAN, HIDALGO A 27 DE AGOSTO DEL 2019.

LIC. HÉCTOR CRUZ OLGUÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACTOPAN, HGO.
P R E S E N T E

ATN' ING. AMILKAR PARDO RAMÍREZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL DESEMPEÑO

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE SOLICITUD

POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE FORMA FISICA Y DIGITAL EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL H. CUERPO DE BOMBEROS, PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE ACTOPAN, HIDALGO

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

"PREVENIR ES VIVIR"

DIRECTOR DEL H CUERPO DE BOMBEROS, PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE ACTOPAN HGO.

CMDTE TUM-B JOSÉ JUAN GARCÍA CORTES

C.C.P. ARCHIVO

PROCEDIMIENTO:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 3
I. MANUAL DE ORGANIZACIÓN 4
I.I MARCO JURÍDICO 4
I.II MISIÓN 5
I.III VISIÓN 5
I.IV VALORES 5
I.VI ESTRUCTURA ORGÁNICA 7
I.VI.I ORGANIGRAMA DEL ÁREA 7
I.VII FUNCIONES 8
I.VIII PERFILES DE PUESTOS 9
SUBDIRECTOR 9
SECRETARIA 10
JEFE OPERATIVO 10
JEFE DE GUARDIA 11
TÉCNICOS EN URGENCIAS MÉDICAS 12
BOMBEROS 13
II. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 14
II.I DIAGRAMAS DE PROCEDIMIENTOS 14
III. DIRECTORIO 15
IV. VALIDACIÓN 16

INTRODUCCIÓN

En el presente documento se describen las funciones de las áreas con las que cuenta esta Dirección de Protección Civil Municipal, recordando que es el sistema por el cual se proporciona protección y asistencia a la población ante cualquier tipo de desastre, accidente o cualquier fenómeno perturbador, para salvaguardar la integridad y la vida de la población, así como el medio ambiente, además de mantener un trato directo con la comunidad.

Con la finalidad de dar a conocer las funciones y acciones que realiza la Unidad de Protección Civil Municipal, se da a conocer el siguiente Manual de Organización y Procedimientos, el cual está basado de acuerdo a los señalamientos de la Ley de Protección Civil, la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento Interior del Municipio de Actopan. Esto con la finalidad de delimitar las responsabilidades del personal, evitando de esta manera la duplicidad de acciones.

Este documento es un instrumento de información y consulta para la ciudadanía en general, por lo cual deberá ser actualizado periódicamente con los cambios internos de la dependencia municipal.

I. MANUAL DE ORGANIZACIÓN

I.I MARCO JURÍDICO

El fundamento jurídico que da sustento a la Dirección de protección civil del Ayuntamiento de Actopan Hidalgo, está contenido en:

Leyes Federales y de aplicación General

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** (publicada en el DOF el 5 de febrero de 1917).
- **Ley General de Protección Civil.** (publicada en el DOF el 6 de junio del 2012)
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas** (publicada en el DOF el 18 de julio de 2016)
- **Ley General de Archivos** (publicada en el DOF el 15 de junio de 2018)
- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** (publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015)

Leyes Estatales

- **Constitución Política del Estado de Hidalgo.** (publicada en el POEH el 1º de octubre de 1920).
- **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo.** (publicada en el POEH el 8 de junio de 1984)
- **Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.** (publicada en el POEH el 09 de agosto de 2010).
- **Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo.** (publicada en el POEH el 5 de diciembre del 2011)
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Gubernamental para el Estado de Hidalgo.** (publicada en el POEH el 4 de mayo de 2016)
- **Bando Municipal de Policía y Gobierno.**
- **Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Actopan, Hidalgo.**

I.II MISIÓN

Administrar y coordinar las acciones de Prevención y Mitigación de Desastres y Emergencias en el municipio de Actopan, Hidalgo, en función de salvaguardar la vida y proteger los bienes de los habitantes del Municipio, así como a la naturaleza de este, mediante una óptima utilización de los recursos a fin de asistir a las personas afectadas, garantizando una inmediata y eficaz respuesta a las necesidades derivadas de un evento catastrófico.
así como la interrupción de las funciones para el desarrollo de la sociedad, como la recuperación o restablecimiento de las condiciones de normalidad, a la mayor brevedad posible.

I.III VISIÓN

Ser una dirección especializada, eficaz y comprometida con la protección, la seguridad de la sociedad de Actopan y sus comunidades en su conjunto, para reducir la vulnerabilidad ante la amenaza o el impacto de fenómenos antropogénicos y naturales, mediante la participación del Gobierno Municipal y de los grupos organizados de los sectores privado y social, así como, de la población en general, sin olvidar la Protección a la naturaleza que conforma el medio ambiente y los bienes materiales de la sociedad.

I.IV VALORES

I. Interés Público;
II. Respeto;
III. Respeto a los Derechos Humanos;
IV. Igualdad y no discriminación;
V. Equidad de género;
VI. Entorno Cultural y Ecológico;
VII. Cooperación;
VIII. Liderazgo:
IX. Integridad;
X. Compromiso;
XI. Responsabilidad;
XII. Honestidad; y
XIII. Bien común.

I.V OBJETIVO

Ejecutar las políticas públicas y las acciones en materia de Protección Civil, de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación; antes, durante y después de un desastres o emergencias de tipo natural y/o antropogénicos, de manera oportuna y adecuada y eficiente, reduciendo la vulnerabilidad, salvaguardando la integridad física y el patrimonio de la población. Así como atendiendo efectivamente a las personas afectadas por los mismos.
Fomentando la resiliencia de la población ante este todo tipo de desastres.

I.VI ESTRUCTURA ORGÁNICA

I.VI.I ORGANIGRAMA DEL ÁREA

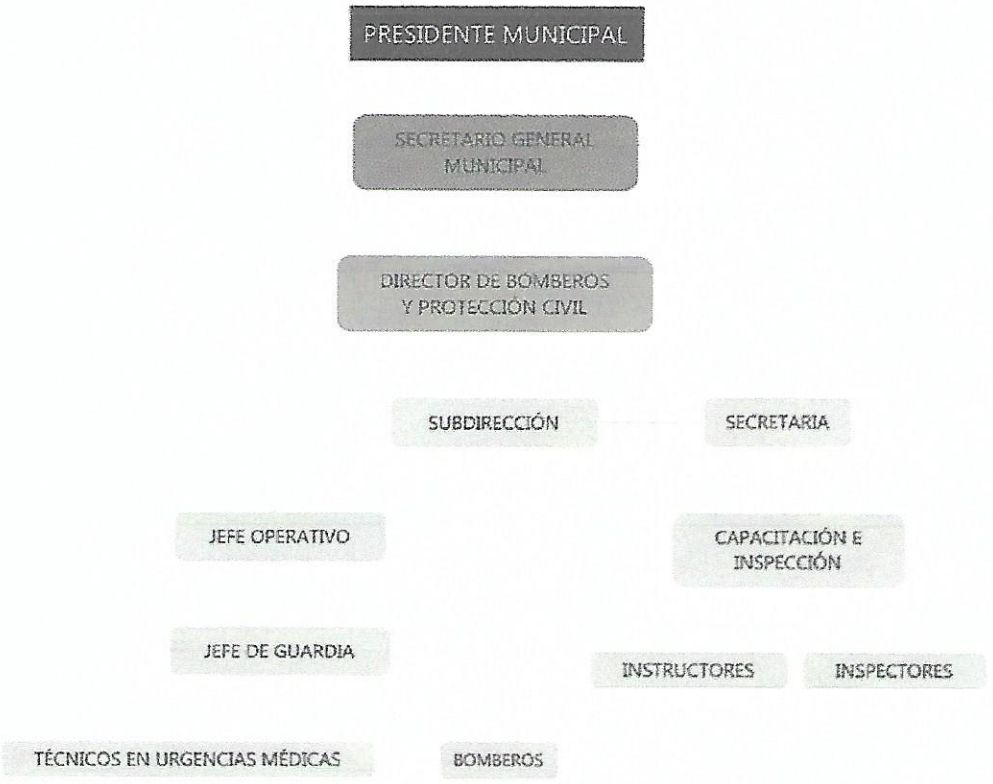

I.VII FUNCIONES

La Dirección de Bomberos y Protección Civil estará bajo el mando de la o el Presidente Municipal y acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos de contingencia o emergencia que se presenten en el Municipio, por fenómenos hidro-metereológicos, geológicos, químico-tecnológicos, sanitario-tecnológicos, socio-organizativos y/o cualquier otro fenómeno que se considere como perturbador.

A la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Gestión Integral de Riesgos le corresponderá, además de las atribuciones y obligaciones establecidas en la Ley Orgánica, el ejercicio de las siguientes:

I. Diseñar, integrar y establecer el Sistema Municipal de Protección Civil;

II. Diseñar, promover y ejecutar el Plan Municipal de Contingencias para situaciones de emergencia causada por fenómenos destructivos de origen humano o natural;

III. Coordinar a las Unidades Administrativas e instituciones privadas responsables de la operación de los diversos servicios vitales y estratégicos del municipio a fin de prevenir situaciones de emergencia;

IV. Organizar las funciones y operación del Consejo Municipal de Protección Civil y sus grupos especializados de trabajo;

V. Ordenar y practicar las visitas de verificación e inspección a los establecimientos e inmuebles, a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil;

VI. Imponer sanciones por infracciones a las disposiciones en materia protección civil de conformidad con la normatividad establecida para tal efecto;

VII. Organizar, coordinar y supervisar al cuerpo de bomberos del Municipio de Actopan, así como al área de gestión integral de riesgos;

VIII. Proporcionar el auxilio a la población que así lo requiera en materia de rescate y bomberos, cuando ocurran percances en sus personas o en sus bienes dentro de la jurisdicción del Municipio; y

IX. Las demás que determinen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia y su superior jerárquico.

I.VIII PERFILES DE PUESTOS

SUBDIRECTOR

NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECTOR GENERAL
PUESTO AL QUE REPORTA:	PRESIDENTE MUNICIPAL
PUESTOS QUE LE REPORTAN:	SECRETARÍA, JEFES, INSTRUCTORES, INSPECTORES, TÉCNICOS EN URGENCIAS MÉDICAS

ESCOLARIDAD:

- Licenciatura en Derecho, Administración, Ingeniero Civil.

HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Conocimientos en primeros auxilios, comunicación y coordinación. Protección Civil, Ecología y Medio Ambiente, Manejo de Productos Químicos, Geografía, Administración de Recursos, Meteorología, Geología, Hidrología, Primeros Auxilios y rescate, Atención de Emergencias

EXPERIENCIA:

3 años en el área de atención ciudadana, urgencias médicas, experiencia en programas de protección civil, sector privado: Gerencia de Seguridad industrial, Prevención y Control de Incendios urbanos y forestales.

OBJETIVO DEL PUESTO:

Coordinar las distintas actividades en las distintas áreas para mantener el resguardo de la ciudadanía.

FUNCIONES:

- Coordinar las actividades realizadas dentro del área.
- Recepción de documentos.
- Emisión de reportes y estructuras de Protección civil.
- Coordinación de brigadas.

- Capacitación del personal.
- Elaboración de bitácoras al personal.
- Mantener actualizado el atlas de riesgos.

SECRETARIA

NOMBRE DEL PUESTO:	SECRETARIA
PUESTO AL QUE REPORTA:	SUBDIRECTOR
PUESTOS QUE LE REPORTAN:	INSTRUCTORES, INSPECTORES, TÉCNICOS EN URGENCIAS MÉDICAS

ESCOLARIDAD:

- Licenciatura, técnico superior universitario o técnico profesional, bachillerato, auxiliar médico.

HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Para la realización de las actividades correspondientes a este puesto se requiere de los conocimientos como: manejo de programas de cómputo: Word, Excel, Power Point.
- Organización, trabajo en equipo y coordinación.

EXPERIENCIA:

1 año en el área secretarial.

OBJETIVO DEL PUESTO:

Reportar la información solicitada por el director en base a capacitaciones y realización de bitácoras.

FUNCIONES:

- Elaboración de reportes.
- Coordinación de capacitaciones.
- Manejo de agenda.

JEFE OPERATIVO

NOMBRE DEL PUESTO:	JEFE OPERATIVO

PUESTO AL QUE REPORTA:	SUBDIRECTOR
PUESTOS QUE LE REPORTAN:	INSTRUCTORES, INSPECTORES, TÉCNICOS EN URGENCIAS MÉDICAS

ESCOLARIDAD:

- Técnico en urgencias médicas, auxiliar de urgencias médicas.

HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Organización, trabajo en equipo, coordinación, manejo de unidades grandes.

EXPERIENCIA:

1 año en el área de operaciones.

OBJETIVO DEL PUESTO:

Coordinar las operaciones realizadas y solicitadas por el municipio.

FUNCIONES:

- Coordinar operaciones de protección civil.
- Brigadas.
- Atención ciudadana.
- Resguardo ciudadano.
- Brigadas vacacionales.

JEFE DE GUARDIA

NOMBRE DEL PUESTO:	JEFE DE GUARDIA
PUESTO AL QUE REPORTA:	SUBDIRECTOR
PUESTOS QUE LE REPORTAN:	TÉCNICOS EN URGENCIAS MÉDICAS

ESCOLARIDAD:

- Técnico en urgencias médicas, seguridad pública o privada

HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Organización, trabajo en equipo y coordinación.

EXPERIENCIA:

1 año en el área de seguridad pública y atención ciudadana.

OBJETIVO DEL PUESTO:

Prevalecer la seguridad de los ciudadanos en respuesta de los acontecimientos sucedidos ante cualquier percance.
FUNCIONES: • Vigilancia del turno presente. • Supervisión del área. • Recibir notificaciones ante percances suscitados. • Manejo de bitácoras. • Registro de actividades.

TÉCNICOS EN URGENCIAS MÉDICAS

NOMBRE DEL PUESTO:	TÉCNICOS EN URGENCIAS MÉDICAS
PUESTO AL QUE REPORTA:	SUBDIRECTOR
PUESTOS QUE LE REPORTAN:	BOMBEROS
ESCOLARIDAD: • Técnico en urgencias médicas, médico general, seguridad pública o privada **HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:** • Organización, trabajo en equipo y coordinación. **EXPERIENCIA:** 1 año en el área de seguridad pública y atención ciudadana.	

OBJETIVO DEL PUESTO: Prevalecer la seguridad de los ciudadanos en respuesta de los acontecimientos sucedidos ante cualquier percance.
FUNCIONES: • Atención ciudadana. • Manejo de ambulancias. • Control de riesgo. • Coordinación de ambulancias. • Atención telefónica. • Atención a emergencias.

BOMBEROS

NOMBRE DEL PUESTO:	BOMBEROS
PUESTO AL QUE REPORTA:	SUBDIRECTOR
PUESTOS QUE LE REPORTAN:	NO APLICA

ESCOLARIDAD:

- Técnico en urgencias médicas, seguridad pública o privada

HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS:

- Organización, trabajo en equipo y coordinación.

EXPERIENCIA:

1 año en el área de seguridad pública, atención ciudadana o experiencia en mitigación de siniestros.

OBJETIVO DEL PUESTO:

Prevalecer la seguridad de los ciudadanos en respuesta de los acontecimientos sucedidos ante cualquier percance.

FUNCIONES:

- Atención ciudadana.
- Rescate de personas ante alguna situación en peligro.
- Atender llamadas de urgencia.
- Participación cívica.
- Coordinación de demostraciones.

II. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

II.I DIAGRAMAS DE PROCEDIMIENTOS

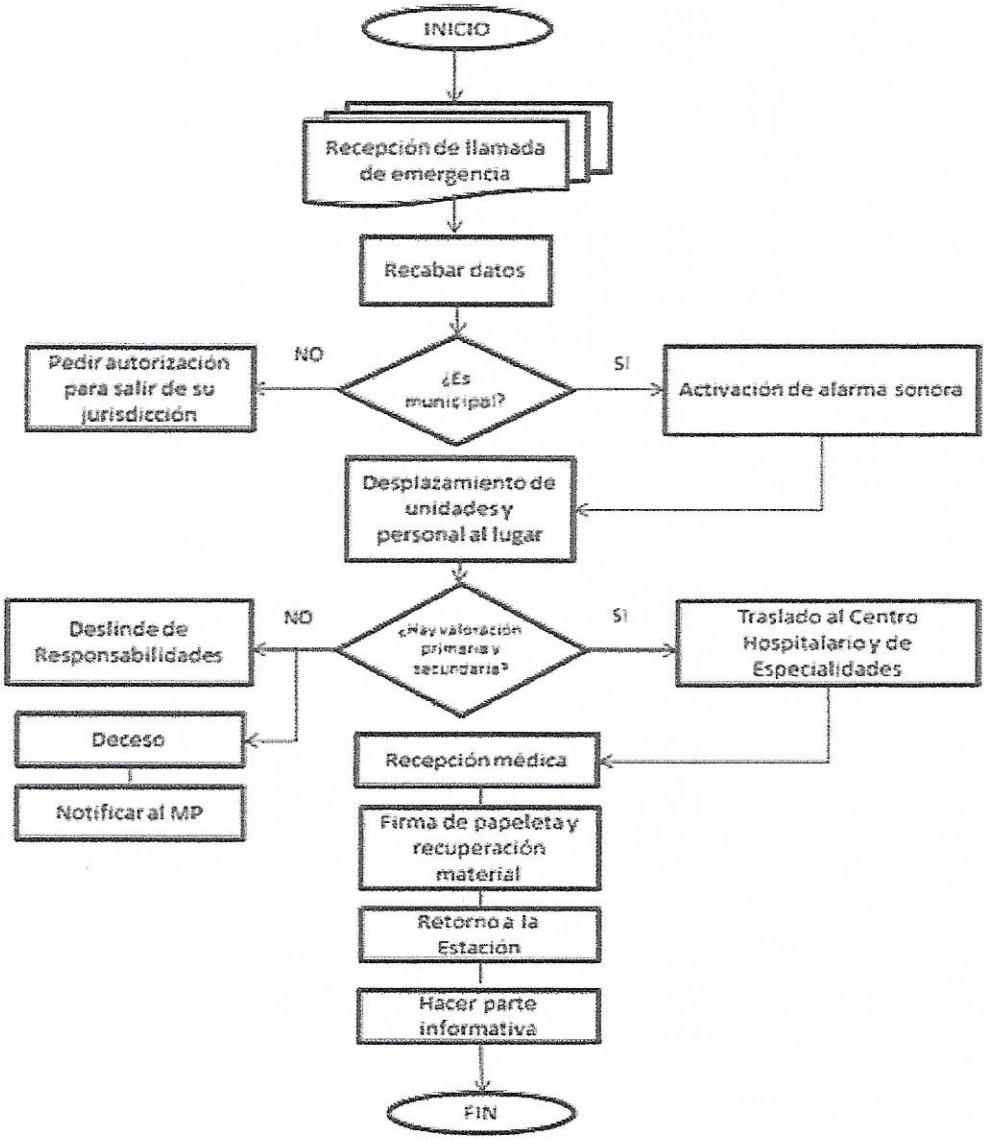

III. DIRECTORIO

NOMBRE	CARGO	CORREO	TELÉFONO
JUAN J. GARCÍA CORTÉS	DIRECTOR COMANDANTE		772 72 79248
MARGARITA LÓPEZ MTZ.	CMDTE. DE GUARDIA		772 72 79248
LUIS CERÓN GARCÍA	CMDTE DE GUARDIA		772 72 79248
MICAELA MEJIA SÁNCHEZ	SUB OFICIAL		772 72 79248
GUSTAVO VILLAVERDE GUTIERREZ	BOMBERO 1°		772 72 79248
J. ALFREDO SANDOVAL LÓPEZ	BOMBERO 1°		772 72 79248
ROBERTO ORDOÑEZ ORDUÑA	BOMBERO 3°		772 72 79248
MARIO ALBERTO CAMPOS HERNÁNDEZ	BOMBERO 3°		772 72 79248
YITZHAK YASSER TOVAR ALDANA	BOMBERO		772 72 79248
CESAR AUGUSTO NAJERA HDEZ.	BOMBERO		772 72 79248
ARIK YAIR VÁZQUEZ CRUZ	BOMBERO		772 72 79248
OSCAR ALFREDO URRUTIA SUAREZ	BOMBERO		772 72 79248
SERGIO HIGAREDA CORTÉS	BOMBERO		772 72 79248
ANAHÍ VIGUERAS MENDOZA	BOMBERO		772 72 79248
JUAN ESPINOZA CRUZ	BOMBERO		772 72 79248

IV. VALIDACIÓN

CONTRALORIA MUNICIPAL
REPUBLICA MEXICANA
ACTOPAN, HIDALGO
2016 - 2020

PROTECCIÓN CIVIL
HIDALGO
MUNICIPIO DE ACTOPAN

JOSÉ JUAN GARCÍA CORTÉS
CMDTE. DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

LIC. FERNANDO ROIG LANGARICA
CONTRALOR MUNICIPAL